



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F07B4-20260000003 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, sobre Modificación de Plan de Estudios 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería del Agua y Tecnologías de Tratamiento y Aprobación de la Tabla de Equivalencia.

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del artículo 28º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que es función del Director de Escuela Profesional: “Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente”;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001802-2025-R/UNMSM del 17 de febrero del 2025, se aprobó la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería del Agua y Tecnologías de Tratamiento de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en virtual a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 08 de enero del 2025;

Que con Oficio N.º 000002-2026-EPIATT-FQIQ/UNMSM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería del Agua y Tecnologías de Tratamiento de la Facultad de Química e Ingeniería Química, solicita la modificación del Plan de Estudios 2025, respecto a las asignaturas de Estudios Generales para adecuarlo y estandarizarlo con las asignaturas del área de ingeniería, así como también la tabla de equivalencia respectiva, señalando que dicha modificación ha implicado modificar el número de créditos a 226.0 en total; así como los prerequisites donde corresponden;

Que el Consejo de la Facultad de Química e Ingeniería Química en su sesión ordinaria del 30 de enero del 2026, acordó modificar el Plan de Estudios 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería del Agua y Tecnologías de Tratamiento, así como aprobar la tabla de equivalencia del mencionado Plan de Estudios; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000083-2026-D-FQIQ/UNMSM del 03 de febrero del 2026;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 001059-2026-VRAP/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.º 000016-2026-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.º 000224-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda ratificar la Resolución Decanal N.º 000083-2026-D-FQIQ/UNMSM;

Que con el Proveído N.º 002652-2026-R-D/UNMSM el Despacho Rectoral autoriza emitir Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1.º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000083-2026-D-FQIQ/UNMSM del 03 de febrero del 2026 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica:
 1. Modificar el Plan de Estudios 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería del Agua y Tecnologías de Tratamiento de la Facultad de Química e Ingeniería Química, referente a las asignaturas de Estudios Generales para adecuarlo a las asignaturas del área de Ingeniería, así como los prerequisites y el número de créditos siendo este 226.0, según Anexo 01 que en fojas ocho (08) forman parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

2. *Aprobar la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería del Agua y Tecnologías de Tratamiento de la Facultad de Química e Ingeniería Química, según Anexo mencionado en el numeral resolutivo que antecede.*
- 2.º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Química e Ingeniería Química, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

